PRODUCTOS Y SERVICIOS GRAVADOS CON IMPUESTOS

PRODUCTO O SERVICIO	IMPUESTO	VALOR A APLICAR	CUANDO SE APLICA	MONTO BASE
Cuenta de ahorro persona natural, cuenta de cheques persona natural (Moneda nacional o moneda dólar)	Tasa de Seguridad	L2.00 por millar o fracción del valor debitado.	Al momento del débito en la cuenta	Aplica a cuentas con promedio del mes anterior igual o superior a L120,000.00.
Cuenta de ahorro persona jurídica, cuenta de cheques persona jurídica (Moneda nacional o moneda dólar)	Tasa de Seguridad	L2.00 por millar o fracción del valor debitado	Al momento del débito en la cuenta	Aplica por cualquier monto debitado.
Giro nacional enviado por persona natural	Tasa de Seguridad	L2.00 por millar o fracción del valor enviado.	Al momento del envío	Aplica a giros por montos mayor a L20,000.00.
Giro nacional enviado por persona jurídica	Tasa de Seguridad	L2.00 por millar o fracción del valor enviado.	Al momento del envío	Aplica a giros por cualquier monto enviado
Certificación de cheques, emisión de cheques de caja	Tasa de Seguridad	L2.00 por millar o fracción del valor debitado.	Al momento de la acción	Depende del promedio de la cuenta a debitar y del tipo de cuenta (Persona Natural o Jurídica)
Tarifa que aplica de acuerdo al límite de la tarjeta de crédito	Tasa de Seguridad	L500.00	Cobro anual que solo se aplica para la tarjeta de titular de la cuenta, no aplica a tarjeta adicional	De L40,000.01 L50,000.00
		L600.00		De L50,000.01 a L100,000.00
		L700.00		De L100,000.01 a L200,000.00
		L800.00		De L200,000.01 a L500,000.00
		L900.00		De L500,000.01 a L1,000,000.00
		L1,000.00		De L1,000,000.01 en adelante
Depósitos a plazo o certificados de depósito (Moneda nacional o moneda dólar)	Impuesto sobre la renta	10%	Al momento de acreditación de los intereses	Se aplica sobre los intereses devengados.
Cuentas de ahorro Persona Natural o Persona Jurídica. (Moneda nacional o moneda dólar)	Impuesto sobre la renta	10%	A fin de mes cuando se acreditan los intereses devengados	En cuentas con un promedio mensual superior a L50,000.00 o su equivalente en dólares, los intereses calculados al excedente de este monto sufrirán un retención del 10% . devengados.